

7

1

D.^{no} José Antonio de la Roca, Bedel, llamados á Claustro pleno para mañana sábado á las nueve de la mañana, para examinar

1. - una Real Caxsa Orden de S. M. mandando se hagan acopiadas publicas en la forma acostumbrada implorando la Divina misericordia á fin de que se ataje la epidemia q. aflige á la Ciudad de San Fernando y otros Pueblos de Andalucía, con lo demas que en
2. - parea = Para ver el oficio que pasaron los Comisarios de Univ. á consecuencia de lo acordado en el pleno de 23 de Sepre á la Junta Regia, y por la consideracion de ella = Quedase á Claustro de Diputados, para decidir la duda que ha ocurrido en la Junta de Adm.^{on} sobre si los Señores Moderantes, q. por seren ganada la renta incoga de su Moderancia en el dia 18 de Julio de este curso, podran los mismos ganar renta de Catedra de Regencia desde el dia 21 de dho mes, en que tomaron posesion de sus respectivas Catedras, hasta el dia 7 de Sepre, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falta: fecha Viernes 1.^o de Octubre de 1819.

D.^{no} D.^{no} Martin Alinoposa

S. R.^o

Otro: en Claustro de Diputados, para ver un memorial del S.^o D.^o D.^{no} Josef Lorenzo Perez suplicando ala Univ. se le abone lo q. le corresp. ponda, mediante haber substituido en el curso proximo pasado las dos Catedras de Clinica, y Partido mayor, con lo demas q. expresa = fha ut supra =

D.^o Ca
8.^o



Pleno IIIIII

de Ventas IIIIII

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- * Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

Diputados.

Bibancas
~~IIIIII~~

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Secane.
- Riva.

*Me acuerdo. Mr. Dr.
 a peror
 de p. se a la d. d. d.
 U. d. d. p. d. d. d. d. d.
 v. n. d. d. d. d. d. d. d. d.
 por la d. d. d. d. d. d. d.
 el Med. d. d. d. d. d. d. d.
 un. d. d. d. d. d. d. d. d.
 el d. d. d. d. d. d. d. d.
 p. d. d. d. d. d. d. d. d.*

- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

AVSA



Que pare a una Junta de economistas
haya unos reglamentos y conforme a
ellos se determinen; D en otro caso
pare al Claustro de la Universidad. Lo
resuelto con arreglo a lo
se conformo el Claustro
quien la ha ratificado.



Segun la Carta se leyo una vez con el orden
de S. M. (S. Dios que) mandando se hagan ve-
getivos publicos en la forma acostumbrada
da, implorando la divina misericordia a
fin de que se ataje la epidemia q. affige a la
ciudad de Salamanca y otros Pueblos de Ven-
tadueca con la demas q. espansa en sus
costas orden tomaron en sus memos primeros el
re. p. y en seguida el re. C. de la beca y
pusieron sobre sus tabernas en señal de duelo.

y se p. m. a votar y votar sobre un conte-
nido en la forma que
La Carta ordena que a qui se cita se halla original en la extension
del Clavero.


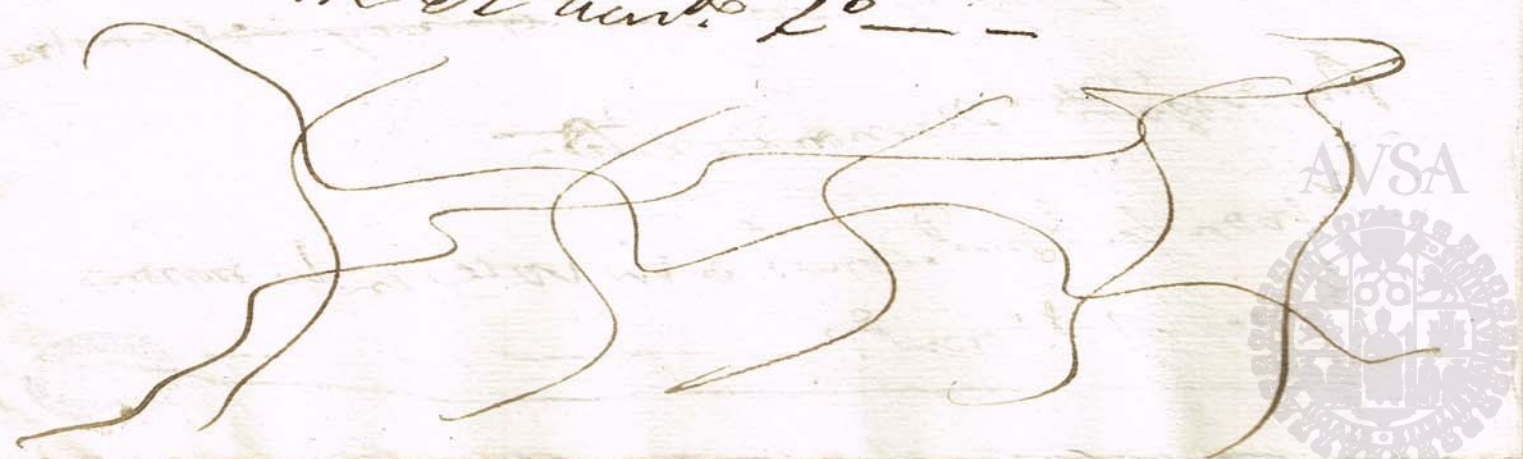
D. Ramos: que ~~la~~ el re. Primario disponga
necesaria la rogatoria, como se haya hecho
obras veras y q. se contenga a la vez orden
p. m. de q. el re. Primario con la re. de
Primario dispongan la rogatoria y q. el re.
Manera y se contenga ~~en~~ ~~esta~~ ~~Carta~~ ~~de~~

Prodrigo de Hernandez
y con la S. M. como en la voz en lo mismo
hace el re. de



1707
Despues de lo que es oficio y. los
Com. de la Univ. para con la Sta. Iglesia
mediante lo acordado en el Pleno de 23 de
Sept. prox. pasado, para que la Sta. Iglesia
a la Univ. si en voz de la provenc. hecha
a la Sta. en Madrid de 16 de Sep. del anterior
se han observado los efectos al nuevo arri-
glo de Estudios y participados a V.M. el vered-
tado de esta observacion y se lea tambien la
conceptiva de esta Sta. Iglesia a este respecto
la que asi como el oficio de los Com. de Univ.
se hallan extendidos en esta de 28 de Dto. de
Sept. y mayo todo se pone a votos en la forma que
D. Martin le haga de la cont. en
de la Sta. Iglesia el voto que ha acordado
en el Class.

Por 2.º Voto de Pedro de Hernandez
Venerable Padre Provincial Margarita Abadada,
y el Sr. Barrio Parsony 2.º y toda la Univ.
en voz comun en esto mismo;
Hecho el año 20



15
Nace a un J. q. en la de Adm. orga.
Informe al Claustro pleno -
~~Partido~~

Partido: dice le pague y pague la
J. a V. como en q. a los antec.
D. de W.

Mitamos: J. al J. Partido.

Como q. pase a la J. de Adm. orga. Informe
antes de ir a la Soc. de Medicina

D. de W. y el J. de la Soc. de Medicina.

Y así tratada y conferenciado se determino lo
q. resulta en an. 30.

to
P. A. y unanim. se paso a votar acerca de si los
Moderantes q. en 18 de Julio tendrán
Gonada la renta de los Moderantes, y entras
ron en un Catedras en 21. al mismo mes de
Julio, podran tambien ganar renta en
las Catedras de Regencia por los dias que
fueren ~~en ellas~~ en ellas: a tal fin
se p. en las proximas pagadas; y ayda de dicho pro-
p. se paso a votar en la forma siguiente =

D. de W. No vota: _____



D. ~~Amor~~: Que los Cat.^{os} mod. se ganen los salarios
de los leccioneros q. han hecho como Ca-
t. los despus q. acabaron de leer las unive-
rsidades; y les pague el sueldo respectivo
a los leccioneros hechos =

Profr. 2.^o: Que mientras las dos 3.^{as} p. ^{de} Clav.^o
no convergan, en ello, no gozaran los
dos unidos;

Ferris: Que cre deben designar los dos sala-
rios de mod. y Cat. respectivamente.

Profr. 3.^o: Que deben ser la renta correspond.^{te}
a la lección Cat. y q. igualmente ganen
la moderación =

Unera: Lo mismo =

Unicos: Que una 3.^a p. no sea la q. debe
proporcionar al Clav.^o a quien corres-
ponde recibirlos; si a este Clav.^o
o al Pleno =

Barro: q. pase al Clav.^o pleno, y si concieren
las dos 3.^{as} p. se les pague a las dos
y esto no se les da =

Profr. 4.^o: q. se pague a las dos 3.^{as} p.

Extra: proporcionar los sueldos al Clav.^o ple-
no.

Mi banco y comitente las dos 3.^{as} p. =



8

7

Acuerdos del Claustro pleno y de Dip.^{tes} de 2 de Oct. de 1819.

1. Que se que cumplida y ejecutada la real corted orden de S. M. mandando se hagan repatrias publicas en la forma acostumbrada insistorando la divina misericordia q. ha de q. se atase la epidemia q. afluere en la Ciu. de Sevilla y a otros pueblos de sus dominios y para su efecto y q. se haga lo acostumbrado en casos iguales y se conteste, pare otro orden en el Sr. Patricio y Junta. =
2. Que de la contestacion dada por la Jta. Regia a cerca de las observaciones del ultimo arroyo de Estudios, se haga el uso q. tiene acordado el Claustro Pleno.

Claustro de Dip.^{tes}

3. Que el memo. del Sr. D. D. J. de Lorenza Perez pare a la Jta. de Adm. p. q. con vista de lo acordado por el Colegio de Medicina, y demas anteced. informe al Claustro lo q. le parezca =

Comon a la Jta. Regia

4. Que la proposicion de la Jta. Regia a cerca de si los doctos. de leyes han sido nombrados Cat. en este curso, han de ganar el salario de uno, y lo q. les corresponde por un Cat. de Reg. pare a la misma Jta. de Adm. para q. examine si ha havido casos iguales, i q. se observen, i conforme a ellos determine. Don otro caso pare al Claustro pleno p. q. lo resuelva con arreglo a Estatutos =

Jos. Rodriguez

Sedeoma
vris



